

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción a la Compañía «La Preventiva» en el Ramo de Enfermedad, autorizándola para operar en el mismo y en el de Enterramiento dentro de los límites que señala el apartado b) del artículo sexto de la Ley de 16 de diciembre de 1954, con aprobación de la documentación presentada a estos efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 26 de mayo de 1961 por la que se autoriza a «El Hércules Hispano, Compañía de Seguros», para operar en el Ramo de Seguro de Crédito.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «El Hércules Hispano», domiciliada en esta capital (Alcalá, 17), en demanda de ampliación de su inscripción en el Registro Especial creado por la Ley de Seguros al Ramo de Seguro de Crédito y subsiguiente autorización para operar en dicho Ramo, a cuyos efectos ha remitido la documentación exigida en estos casos:

Vistos los favorables informes emitidos por las diversas Secciones de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la ampliación solicitada, autorizando a la Entidad para la práctica de operaciones en el citado Ramo, con aprobación de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 26 de mayo de 1961 por la que se autoriza la ampliación de inscripción a Automóviles, Accidentes Individuales, Transportes, Responsabilidad Civil General y otros Ramos eventuales a «Comercial Unión Asurancas C.º, Ltd.».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Comercial Unión Asurancas C.º, Ltd.», en que, con fecha 20 de marzo de 1961, solicita ampliación de inscripción a los Ramos de:

Automóviles, Accidentes Individuales, Responsabilidad Civil general, Robo y Expoliación combinado Incendios, Explosión, Robo y Expoliación, Transportes y Cristales;

Visto el informe de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de ese Centro; finalmente a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha resuelto autorizar la ampliación solicitada a los Ramos que se citan más arriba, con aprobación de los documentos presentados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 26 de mayo de 1961 por la que se autoriza a «General Europea, S. A.», para operar en el Ramo de Incendios.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «General Europea», domiciliada en Barcelona (rambla de Cataluña, 129), en demanda de ampliar su inscripción en el Registro Especial de Seguros al Ramo de Incendios, a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos:

Vistos los favorables informes emitidos por las diversas Secciones de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo la ampliación de sus actividades al Ramo de Incendios, con aprobación de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 26 de mayo de 1961 por la que se concede autorización a «Compañía Ibérica de Defensa» (C. I. D.) para operar en el Ramo de Defensa Jurídica.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de 21 de abril de 1961, en que «Compañía Ibérica de Defensa, S. A.» (C. I. D., S. A.), completa los trámites de inscripción en el Ramo de Defensa Jurídica, y visto el informe de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de ese Centro; finalmente, a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha resuelto conceder la inscripción en el Ramo de Defensa Jurídica a la citada entidad, con autorización de los documentos presentados y cifras de capital de cinco millones de pesetas suscrito, dos millones quinientas mil desembolsado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza la celebración de las tómbolas de caridad exentas del pago de impuesto que se citan.

Por Ordenes ministeriales de fecha 23 del actual se autoriza la celebración de tómbolas de caridad exentas del pago de impuestos en las localidades y fechas que se indican:

San Salvador del Valle, del 6 de agosto al 1 de septiembre de 1961.

Mieres, del 18 de junio de 1961, durante un mes.

Tarrasa, del 10 de junio al 10 de julio de 1961.

Todas estas tómbolas han sido autorizadas por los Prelados de las Diócesis correspondientes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 30 de mayo de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.475.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público que se ha declarado cesante a doña María Dolores Burgos Olmedo en el cargo de Administradora de Loterías de Medina del Campo (Valladolid).

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 23 del mes en curso, y en virtud de expediente instruido al efecto se declara cesante a doña María Dolores Burgos Olmedo en el cargo de Administradora de Loterías de Medina del Campo (Valladolid), por infracción de los artículos 259, 302 y 304 de la vigente Instrucción de Loterías de 23 de marzo de 1956. (Falta de residencia en el lugar de destino y cesión del cargo).

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.543.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Villarta de los Montes (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Admi-